



TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN LA AMAZONÍA PERUANA

SUS EFECTOS EN LOS BOSQUES Y PROPUESTAS PARA REDUCIR LOS IMPACTOS

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR
Hugo Che Piu Deza
Lima, 26 de abril del 2016

INTEGRACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN AGROPECUARIA

■ ¿Por qué?



- Gran cantidad de normas de diversos niveles.
- Muchas muy antiguas, algunas parcialmente vigentes.
- Problemas muchas definiciones (predios), muchos términos (eriazas) y ninguna definición (Ceja de Selva).

INTEGRACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN AGROPECUARIA

■ **¿Cómo?**

- Sería posible y deseable al menos contar con un Texto Único Ordenado de la Titulación Rural.
- También se debe considerar dictar algunas normas necesarias para la integración y armonización del régimen de tierras rurales, así como derogar algunas otras o parte de ellas que la impidan dicha armonización.
- Entre las normas que deben modificarse, sugerimos que se preste especial atención a las normas de formalización y titulación de tierras agropecuarias que afectan el bosque.

MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN AGROPECUARIA

■ ¿Por qué?

- Aplicación de reglas o requisitos especiales. (9 normas)
- Exigencia de obtener autorizaciones previas. (6 normas)
- Exclusión de bosques y tierras forestales de la adjudicación y titulación de tierras agropecuarias. (10 normas)
- Disposiciones sancionatorias y penales. (3 normas)

- Destrucción del 70% de la cobertura forestal de los predios agropecuarios.
- Incorporación de las tierras de capacidad de uso mayor forestal como tierras con aptitud para cultivo y/o ganadería.
- Priorización de las actividades agropecuarias sobre las actividades forestales.
- Facilidades para la actividad agroindustrial en la Amazonía.
- Permite la reclasificación de tierras forestales en tierras agropecuarias.
- Permite y regula la destrucción del patrimonio forestal: cambio de uso / desboque

MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN AGROPECUARIA

■ **¿Cómo?**

- Se requiere la aprobación de las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones en materia de saneamiento y titulación de tierras agropecuarias, así como de gestión del catastro rural.
- Las dificultades de coordinación también se pueden paliar a través de la definición de parámetros, procesos y normativas estándar. Particularmente en lo que respecta en las relaciones MINAGRI y Gobiernos Regionales.
- Mejoras en las acciones de control tanto a la supervisión y fiscalización de las conductas de los administrados, como también el control del cumplimiento de la función pública.

INCORPORACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA FORESTAL COMO PARTE DE LA TENENCIA RURAL

■ ¿Por qué?

- La explotación económica consiste únicamente en actividades agropecuarias (existencia de cementseras de plantaciones de cultivo o de crianza de ganado según la capacidad de los pastos, o en su caso, de labores de preparación de suelos).

Categoría de uso y tipo de tenencia	Bosques remanentes		Pérdida total 2001-2013		Aporte a la deforestación	
	2000	2013	ha	%		
Predios Privados y Comunales	Predios	779,424	623,031	157,854	10.70	11%
	Comunidades Campesinas	752,331	734,497	17,923	1.21	1%
	Comunidades Nativas	117,888,288	11,547,403	241,908	16.39	16%
Producción	Concesiones madereras	7296,774	7,180,421	120,553	8.17	8%
	Bosques de producción permanente (no concesionados)	9,070,109	8,886,907	180,952	12.26	12%
	Concesiones no maderables	861,449	852,959	8,704	0.59	1%

INCORPORACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA FORESTAL COMO PARTE DE LA TENENCIA RURAL

■ ¿Por qué?

- Si bien la titulación agraria muestra un importante retraso en la Selva, este no es su principal problema y tampoco sería la principal solución, pues la titulación no asegura el acceso al crédito.
- En la Selva la principal causa de no uso de la superficie agrícola es la falta de crédito representando el 56% y la falta de mano de obra 51%, mientras que la falta de agua solo se presenta en el 13%.
- Las razones para que los productores agropecuarios no obtuvieran créditos fueron falta de garantías (43,7%), por no tener título de propiedad de la tierra (14,8%), por incurrir en incumplimiento de pago de créditos anteriores (5,6%), otro (35,9%).

INCORPORACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA FORESTAL COMO PARTE DE LA TENENCIA RURAL

■ ¿Cómo?

- En el marco de los procesos de formalización de predios rurales en tierras de capacidad agropecuaria el mantenimiento de bosques naturales se considera como una forma de acreditar la explotación económica del predio (DS 18-2015-MINAGRI).
- Sería necesario configurar un concepto de explotación forestal también como un requisito sin el cual ninguna actividad agropecuaria pueda ser formalizada o saneada en tierras de capacidad de uso mayor agropecuaria en Amazonía.
- Además, esto debe ir acompañado de la promoción, financiamiento y la asistencia técnica para que estos nuevos propietarios mantengan el uso forestal o al menos agroforestal de sus predios.

ARMONIZANDO EL CAMBIO DE USO ACTUAL Y EL DESBOSQUE CON EL PATRIMONIO FORESTAL DE LA NACIÓN

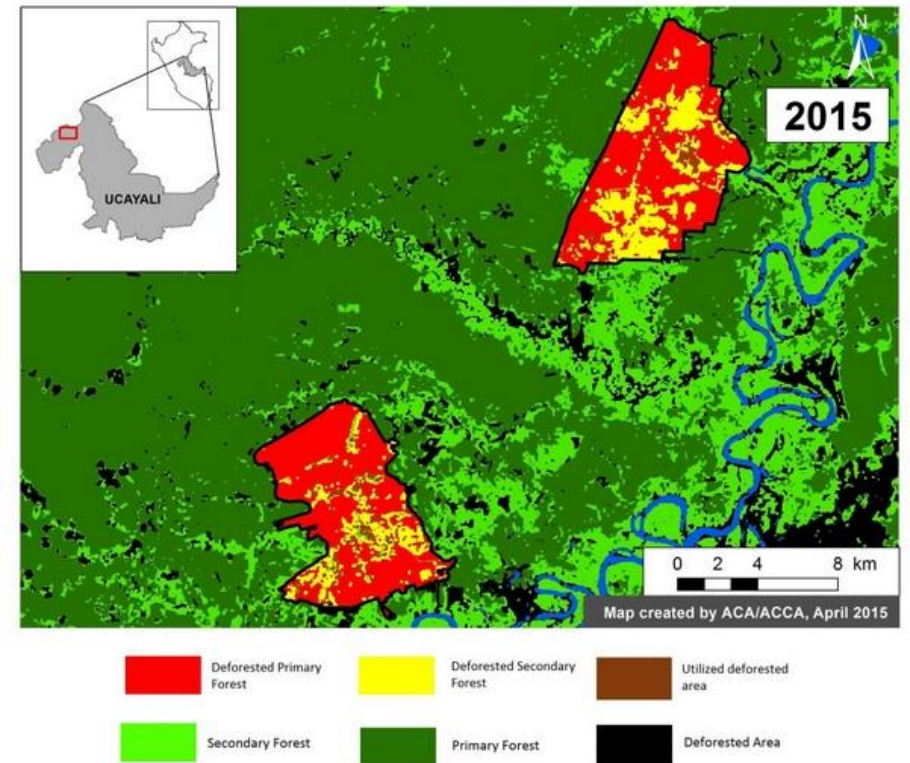
■ **¿Repensando?**

- Constitucionalidad de permitir el cambio de sus de bosques naturales en tanto parte del Patrimonio de la Nación.
- Obligatoriedad a todos los regímenes de titulación rural.
- ¿Efectividad como instrumento para disminuir la pérdida de la cobertura forestal?.
- Desincentivos para el cambio de uso a través del incremento de los costos del desbosque (nueva Ley).
- Incentivos, a través de la promoción de actividades agroforestales con asistencia y soporte técnico y un sistema de incentivos económicos y financiamiento para que lo propietarios que mantengan la cobertura forestal superiores al 30%.

CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR COMO UN MANDATO PÚBLICO

■ ¿Por qué?

- El propósito de incluir la CTxCUM en los procesos de formalización, titulación y adjudicación de predios rurales en zonas de selva y ceja de selva es evitar que se entregue tierras forestales como propiedad agropecuaria.
- Sin embargo, a) primero se realiza el desbosque y el cambio de uso en el campo, y luego ocurre la formalización del predio, o b) primero el inversionista privado identifica un área, planifica y decide la inversión y luego solicita la adjudicación del área.



CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR COMO UN MANDATO PÚBLICO

■ **¿Cómo?**

- La CTxCUM es necesaria y previa, no solo para los procesos de formalización o adjudicación, sino también para los procesos de ocupación y uso del territorio.
- Dado que no se puede esperar que esta clasificación será realizada de manera espontánea por los ocupantes formales e informales, puesto que a pesar de ser un requisito no se ha realizado hasta ahora, es necesario que ella sea asumida de oficio por el propio Estado como parte de los mecanismos de ordenamiento y planificación del uso del territorio, o incluso como una medida preventiva y previa a estos.

SANEAMIENTO DE TIERRAS Y TERRITORIOS DE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA SELVA

■ **Condiciones**

- Es necesario resolver los conflictos que genera la superposición de derechos. Se requerirá la rectificación de títulos, concesiones y áreas protegidas de acuerdo a los derechos originarios y preexistentes y la realidad de las áreas en cada caso, hasta contar con un catastro actualizado de la tenencia y propiedad rural en el Perú.
- Se propone la adecuación del marco legal nacional sobre tierra, territorio y titulación de las Comunidades Nativas a los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en el Convenio 169 de la OIT y la DNUDPI
- Se propone el saneamiento previo de los derechos de las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas antes de emprender los procesos de formalización, adjudicación y titulación rural.



GRACIAS

HCHEPIU@GMAIL.COM / HCHEPIU@DAR.ORG.PE

